

MM Abogados y Asociados
S.A.SNIT No. 901.237.353-1
notificacionesjudiciales@mmabogados.co
Calle 19 No 2A - 43 Ed. Mirador del parque Of.
104
+57 4221696 / 3008321865
www.mmabogados.co

MM

ABOGADOS Y ASOCIADOS

Señor (a)
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto12ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER
RADICADO: 08001310501220230023400
DEMANDANTE: EDITZA MORALES NAVAS

MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.082.894.374 de Santa Marta, con tarjeta profesional No. 221.816 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: ferreiramargarita27@gmail.com, actuando en calidad de apoderada judicial de **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS**, identificada con NIT No. 800.149.496-2 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, a través de su representante legal MARCELA GIRALDO GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.812.482, a través del presente documentome permito sustituir poder a la abogada **TATIANA MAHOLIS DE AVILA GONZALEZ** abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.424.652 y, con tarjeta profesional No. 290.129 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico: tandegojuridico0622@gmail.com, lo anterior para que actúe dentro del proceso de la referencia.

La abogada sustituta queda con las facultades que me fueron conferidas por mi poderdante, así como la solicitud de expediente digitalizado, impulsos procesales, radicación de memoriales, sustituir el poder, interponer recursos de ley, además de los conferidos en el artículo 77 del CGP.

Cordialmente;



MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ
C.C. No. 1.082.894.374 de Santa Marta
T.P. No. 221.816 del C.S. de la Judicatura

Acepto:

TATIANA MAHOLIS DE AVILA GONZALEZ
C.C. No. 1.047.424.652 de Santa Marta
T.P. No. 290.129 del C.S. de la J